



Propuesta De Disminución De Sanción En La Información Exógena Para El Año Gravable 2022
Y Futuros Periodos Fiscales De La Compañía NATIVOS SAS Ubicada En El Municipio De
Apartadó Antioquia.

Ana Cristina Zapata Tamayo

María Alejandra Henao Arbeláez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Mayo de 2024

Propuesta De Disminución De Sanción En La Información Exógena Para El Año Gravable 2022
Y Futuros Periodos Fiscales De La Compañía NATIVOS SAS Ubicada En El Municipio De
Apartadó Antioquia.

Ana Cristina Zapata Tamayo

María Alejandra Henao Arbeláez

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Juan David Llano García

Magister en Tributación y Política Fiscal

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Mayo de 2024

Dedicatoria

A nuestras familias por su amor y apoyo para lograr ser profesionales y a nuestros compañeros por cada uno aportar y compartir sus experiencias en los espacios de la universidad, las grandes personas que conocimos en esta experiencia de vida y que esperamos lograr ser unos excelentes profesionales con grandes éxitos.

Agradecimientos

Primeramente, queremos agradecer a Dios por permitirnos llegar acá y a nuestras familias por su apoyo incondicional en el proceso de alcanzar nuestros objetivos personales y académicos, siendo ellos el pilar fundamental para alcanzar los sueños y nunca rendirse.

Agradecemos a nuestro tutor por la paciencia y los consejos para lograr llevar a cabo con éxito esta etapa tan importante de la carrera.

Por último, y no menos importante queremos agradecer a todos los docentes por aportar todo el conocimiento para formar grandes profesionales.

Contenido

Resumen y palabras clave.....	10
Abstract.....	12
Introducción	13
CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO	14
1 Planteamiento del problema	14
1.1 Descripción del problema.....	14
1.2 Formulación del problema	16
1.3 Justificación.....	17
1.4 Objetivos	18
1.4.1 Objetivo General.....	18
CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO	20
2 Marco Referencial	20
2.1 Antecedentes	20
2.2 Marco legal.....	23
2.3 Marco Teórico	30
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	33
3 Diseño Metodológico	33
3.1 Enfoque y tipo de investigación.....	33
3.2 Población y muestra	34
3.3 Técnicas e instrumentos	34
3.4 Procedimientos.....	36
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	38
4 Análisis de resultados	38
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
5 Conclusiones.....	50
6 Recomendaciones	51
Referencias Bibliográficas.....	53
Anexos	56

Lista De Tablas

Tabla 1. *Normas Tributarias*..... Pág.21

Tabla 2. *Cuestionario*..... Pág.33

Lista de figuras

- Imagen 1.** *Ingresos a presentar*.....pág.37
- Imagen 2.** *Formatos a presentar*..... pág.37
- Imagen 3.** *Sanción por extemporaneidad en la información exógena*..... pág.38
- Imagen 4.** *¿por qué crees que la información exógena se presentó de manera errada y extemporánea para el periodo gravable 2022?*.....pág.40
- Imagen 5.** *¿Cuáles crees que fueron las fallas?*..... pág.40
- Imagen 6.** *¿Cuáles son las ventajas económicas de presentar la información exógena a tiempo?*
.....pág. 41
- Imagen 7.** *¿cuáles son las ventajas fiscales de presentar la información exógena a tiempo?*
.....pág. 42
- Imagen 8.** *¿Cuáles son las ventajas comerciales de presentar la información exógena a tiempo?*
.....pág. 43
- Imagen 9.** *¿Cómo cree usted que se podrían minimizar las sanciones económicas y fiscales que traería consigo la presentación inoportuna e inadecuada de la información exógena?*.....pag. 43
- Imagen 10.** *¿cuáles creen que son las afectaciones comerciales que traería la empresa una sanción por parte de la DIAN?*.....pag. 44

Imagen 11. *¿Cuáles creen que son las falencias que están afectando el área de contabilidad?*

.....pág. 45

Imagen 12. *¿Cuáles creen que son las necesidades vigentes del área de contabilidad en cuanto*

a información contable y tributaria o actualización normativa..... pág. 45

Imagen 13. *¿cuáles consideras que son las herramientas que se deben implementar para la*

*renovación, monitoreo y control por el área de contabilidad?.....*pág. 46

Imagen 14. *¿Qué medidas o planes de acción considera que se deben tomar para hacer un buen*

monitoreo y seguimiento a la contabilidad para tener la información oportuna para el reporte de

*la misma?*pág. 47

Lista de Anexos

Anexo 1. *Cuestionario*.....pág. 5

Resumen y palabras clave

El Régimen Sancionatorio en Colombia constituye un componente fundamental del marco legal que regula el comportamiento de personas naturales y jurídicas, este Régimen busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, con este sistema se establecen diferentes tipos de sanciones pecuniarias, morales y penales, para quienes incumplan con la normativa tributaria, también está diseñado para imponer medidas penales en respuesta a conductas que infringen las normativas establecidas.

La propuesta se realiza para la empresa NATIVOS SAS y su situación con respecto a las sanciones por incumplimientos en la información exógena para el año gravable 2022, se investiga el marco legal colombiano, destacando la importancia del cumplimiento de obligaciones fiscales y detallando el proceso de aplicación de sanciones administrativas y judiciales, el análisis se enfoca en la situación específica de la empresa para identificar posibles incumplimientos y sanciones aplicables.

La propuesta presenta estrategias concretas para disminuir las sanciones, haciendo insistencia en la prevención de futuras infracciones, además, con esta propuesta se busca no solo mitigar las sanciones actuales, sino también establecer un enfoque proactivo para el cumplimiento normativo continuo.

Palabras clave: Cumplimiento Normativo, Información Exógena, Obligaciones, Sanciones, Procesos Administrativos, Cumplimiento Legal, Competitividad Empresarial, Mejora Continua.

Abstract

The Penalty Regime in Colombia constitutes a fundamental component of the legal framework that regulates the behavior of natural and legal persons. This Regime seeks to guarantee compliance with tax obligations by taxpayers. With this system, different types of pecuniary and moral sanctions are established. and criminal, for those who fail to comply with tax regulations, is also designed to impose criminal measures in response to conduct that violates established regulations.

The proposal is made for the company NATIVOS SAS and its situation with respect to sanctions for non-compliance with exogenous information for the taxable year 2022, the Colombian legal framework is investigated, highlighting the importance of compliance with tax obligations and detailing the application process of administrative and judicial sanctions, the analysis focuses on the specific situation of the company to identify possible non-compliance and applicable sanctions.

The proposal presents concrete strategies to reduce sanctions, emphasizing the prevention of future violations. In addition, this proposal seeks not only to mitigate current sanctions, but also to establish a proactive approach for continued regulatory compliance.

Keywords: Regulatory Compliance, Exogenous Information, Obligations, Sanctions, Administrative Processes, Legal Compliance, Business Competitiveness, Continuous Improvement.

Introducción

El cumplimiento normativo y fiscal se establece como un pilar fundamental para la sostenibilidad y la reputación de los contribuyentes en Colombia, la compañía NATIVOS SAS se encuentra inmersa en la necesidad de abordar y mitigar las posibles sanciones asociadas a irregularidades detectadas en la información exógena correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, la correcta presentación de la información exógena es esencial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, por ende, para la salud financiera y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa, la identificación de posibles fallas en este aspecto conlleva a una acción inmediata y estratégica para corregir las deficiencias.

En Colombia existen consecuencias por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales en materia Tributaria de tipo Pecuniarias, morales y penales donde acarrea desde las sanciones económicas, cierres de establecimientos y hasta la cárcel. Esta propuesta busca no solo resolver las inconsistencias detectadas, sino también establecer un enfoque proactivo que permita prevenir futuros incumplimientos, a través de un análisis absoluto, estrategias específicas y un compromiso firme con la transparencia y la responsabilidad, se aspira resolver este desafío inmediato, pero también se busca fortalecer la posición de la empresa NATIVOS SAS como un referente de cumplimiento normativo y excelencia empresarial, con esta propuesta de disminución de sanción, diseñaremos las acciones concretas para superar este obstáculo y construir un futuro más sólido para la empresa.

CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

NATIVOS SAS, es una empresa dedicada a la venta de seguros para personas y empresas ubicada en el Municipio de Apartadó Antioquia. Esta compañía fue creada en julio del año 2021 lleva 33 meses aproximadamente en el mercado y cuenta con quince (15) empleados. Por otro lado, NATIVOS SAS pertenece al grupo de NIIF II.

La empresa NATIVOS SAS actualmente atraviesa una problemática sancionatoria con la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales toda vez que durante el año 2023 presentó la información exógena del periodo fiscal 2022 de manera extemporánea. Adicional a lo anterior, dos meses después se percató de que se diligenció erróneamente la información en los formularios 1007 el cual, como lo expresa Alegra (2021) en su artículo, “debe contener toda la información de los terceros datos como nombre, primer y segundo apellido, tipo de identificación, identificación, dirección, municipio, departamento y ciudad. Saldo a reportar como lo establece la Resolución 001255 del 26 de octubre 2022” (p.1).

Por otro lado, Alegra (2021) en su artículo detalla sobre el diligenciamiento del formato 1006 en el cual se, “debe reportar de forma detallada y por tercero el valor del impuesto sobre las ventas generado, el impuesto al consumo generado sobre las ventas y el valor del IVA

recuperado por operaciones en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas” (p.1). correspondientes al año gravable anterior también fue diligenciado de manera errónea. Y, a la fecha ninguno de estos formatos se ha corregido tomando como base el hecho de que aun no han sido requeridos por la DIAN.

Una de las causales por las la empresa SATIVOS SAS reportó la información exógena del periodo fiscal 2022 de manera extemporánea y a su vez se realizó erróneamente el diligenciamiento de los formatos 1006 y 1007 es debido a que la empresa para este periodo llevaba solo un año de funcionamiento en el mercado, y no se percataron que según sus ingresos los cuales ascendieron a \$350.425.000 debían presentar la información exógena y tampoco hicieron seguimiento y monitoreo a sus ingresos y gastos por lo que están expuestos a pagar una sanción del 0.7% de la suma por corrección de exógena . Así mismo, la falta de conocimiento general sobre las obligaciones tributarias, las sanciones y las implicaciones tanto fiscales como económicas que puede generar situaciones donde los contribuyentes incumplen sin ser plenamente conscientes de las consecuencias.

Lo anterior, resalta la importancia de una divulgación más efectiva, el régimen sancionatorio debe mantenerse actualizado y ser capaz de adaptarse a los cambios legislativos, las sanciones pueden tener impactos económicos significativos para los contribuyentes en Colombia, por ello, es importante evaluar cómo estas sanciones afectan el panorama económico es esencial para comprender su efectividad y equidad.

La empresa NATIVOS SAS como parte integral del mundo empresarial Colombiano, se enfrenta a un desafío muy importante en relación con posibles sanciones derivadas de irregularidades detectadas en la información exógena correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, la identificación a tiempo de las posibles inconsistencias en la información exógena revela un potencial incumplimiento de las normativas tributarias y puede acarrear consecuencias adversas, tanto en términos financieros como en la reputación de la compañía, este análisis de la situación actual destaca la necesidad urgente de abordar y resolver las posibles infracciones de manera efectiva.

Además, se plantea el interrogante de cómo la compañía puede no solo corregir las fallas identificadas sino también implementar medidas preventivas para evitar futuros incumplimientos y de esta forma fortalecer su posición en términos de cumplimiento normativo. La propuesta de disminución de sanción se presenta como una respuesta estratégica para enfrentar este desafío de manera integral y proactiva.

1.2 Formulación del problema

¿Cómo podrá la empresa NATIVOS SAS ubicada en la ciudad de Apartadó Antioquia disminuir la sanción a la que se enfrenta debido al reporte extemporáneo e incorrecto de la información exógena para el año gravable 2022 y sus futuros periodos fiscales?

1.3 Justificación

La información exógena como lo establece la DIAN (s.f) “Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa” (p.1), (...), “a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas por el director general” (p.1). La información exógena radica en que ésta, “tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales” (p.2).

Así mismo, es de suma importancia llevar un buen manejo y control de la contabilidad de cualquier contribuyente y así tener la información real y oportuna para poder regular las fechas y el tipo de obligaciones a cumplir según la normativa vigente. De acuerdo con lo anterior, para la empresa NATIVOS SAS se hace necesario realizar el análisis y monitoreo constante de sus ingresos y gastos, y así poder determinar las posibles alertas a las que pueda estar expuesto y cumplir de manera oportuna y correcta con las obligaciones tributarias, Evitando así, pérdidas económicas por posibles sanciones y afectación de su reputación comercial en el mercado.

La presente investigación tiene como objeto principal proponer y desarrollar estrategias específicas que permitan a NATIVOS SAS reducir las sanciones asociadas a la información exógena presentada para el año gravable 2022, así como, los futuros reportes. Es primordial, identificar las principales causas que conllevaran a la empresa a atravesar esta situación, cual es

su impacto económico, social y comercial. Así como los posibles riesgos de sus obligaciones tributarios ante la DIAN y la afectación que haya causado a los terceros que hicieron y harán parte de su información exógena mediante el reporte inadecuado de la información.

De acuerdo con lo anterior, uno de los propósitos para corregir estas fallas tributarias que afectan la economía de la empresa NATIVOS, a sus empleados y a su vez su relacionamiento comercial, es el diseño de procesos optimizados, la implementación de mecanismos de monitoreo, la propuesta de estrategias de mitigación y la evaluación continua de la efectividad de la propuesta.

El objetivo de la investigación es proponer y respaldar una disminución de sanciones en relación con la presentación de la información exógena de la empresa NATIVOS SAS para el año gravable 2022 y sus futuros periodos fiscales, mediante la implementación de mejoras significativas en los procesos internos y la aplicación de la normativa vigente, se pretende realizar el proceso en el menor tiempo posible antes de cualquier requerimiento por parte de la DIAN y no se pueda cumplir con el objetivo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- ✓ Proponer estrategias que permitan reducir las posibles sanciones tributarias y económicas que traerán consigo la presentación extemporánea e incorrecta de la información exógena

para el periodo gravable 2022 y los futuros periodos fiscales de la empresa NATIVOS SAS ubicada en la ciudad de Apartadó Antioquia.

1.4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las principales causas por las que la información exógena del año gravable 2022 se presentó de manera errada y extemporánea.

- ✓ Describir las ventajas económicas, fiscales y comerciales que le aportaría a la empresa NATIVOS SAS presentar la información exógena de manera oportuna y correcta.

- ✓ Proponer estrategias de solución para reducir las sanciones actuales y futuras por medio de herramientas de renovación, monitoreo y control por parte del área de contabilidad de la empresa NATIVOS SAS. Así como, realizar seguimiento al resultado de las mismas.

CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO

2 Marco Referencial

2.1 Antecedentes

La presentación de la información exógena en Colombia tiene apertura en los años noventa como lo expresa Anzola & Duarte (2014):

Colombia ha pasado por reformas tributarias que se han desarrollado desde la apertura económica durante los años noventa. Dentro de los objetivos de estos cambios se pueden resaltar: evitar la evasión de impuestos, la doble tributación y mayor recaudo para el fisco. Y una de estas reformas exigió la presentación de información exógena, que nace como solución al que tiene el país, de la evasión de impuestos. (Anzola & Duarte, 2014. p.1)

También, “En el año 2005 con el ánimo de optimizar la operación e identificar y hacer cruce de datos, la DIAN implementó el MUISCA (Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado) para un seguimiento y cruce de información” (p.1). Y, “En 2007 se implementó la presentación de la información exógena, esta, básicamente, es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar periódicamente a la DIAN” (p.1).

De igual modo, Anzola & Duarte (2014) complementan lo siguiente: “La información exógena experimenta cambios técnicos, año tras año, que van desde la manera de entregar la

información, el tipo de formato y tamaño de cada una de las casillas que contienen la información” (p.1).

La DIAN ha fundamentado su proceso de fiscalización y liquidación, ya que con los cruces de información se ha podido establecer:

1. Omisos declarantes (obligados que no declaran).
2. Inexactos (obligados que declaran, pero no lo hacen de acuerdo con la Ley tributaria).
3. Declaración sombra, que se obtiene del cruce de información de terceros (información exógena).

Baso en lo anterior, Anzola & Duarte (2014) “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en adelante DIAN, como ente recaudador, exige la presentación de información exógena” (p.2). “Como entidad del Estado, esta se convierte en uno de los mayores entes de gestión del país, debido al volumen de información manejado y procesado, para identificar los declarantes y omisos ante el fisco” (p.2).

Igualmente, a información exógena según menciona Montoya, Gómez & Sánchez (2020), “En Colombia existe la obligación formal de envío de información a la Administración de Impuestos, facultad en cabeza de la DIAN” (p.5). Así mismo, ésta se encuentra “establecida en los Artículos 631 y 684 del Estatuto Tributario Nacional, para que los contribuyentes, responsables y las suministren de manera individual y obligatoria los requerimientos de información solicitados, con las directrices dadas para el reporte de la información” (p.5), “obligación que el Director de la DIAN tiene la facultad de reglamentar mediante acto

administrativo, siendo esta información una de las principales herramientas para la iniciación de procesos de fiscalización” (p.5).

Por otro lado, como menciona Walker (2022), la información causada durante un periodo contable debe ser presentada:

En el desarrollo de las operaciones y los diferentes requerimientos solicitados por la Administración Tributaria a las organizaciones, información que debe ser enviada dentro del plazo definido para ello y en la forma que lo solicite, todo contribuyente está en la obligación de atender las solicitudes que le haga la Administración de información tributaria. Esta información puede ser la que comúnmente llamamos reporte en medios magnéticos, que algunos contribuyentes deben enviar regularmente a la Administración, y aquella puntual que la Administración puede solicitar a cualquier contribuyente que pueda ser de utilidad a cualquier proceso de fiscalización que esté llevando a cabo la Administración, en la actualidad se han visto en la necesidad de brindar informes con información exacta sobre sus operaciones, a lo cual se hace necesario la identificación y análisis de la normativa vigente con respecto de las sanciones a las cuales se puede incurrir de acuerdo con los hechos que se presenten.(Walker, 2022, p.5)

Asimismo, el contribuyente si cumple con los requerimientos para presentar la información en los tiempos estipulados y evitar futuras sanciones debe como lo expresa Pérez (2023) en su investigación, “mediante la exposición de casos reales y la revisión de la literatura pertinente, se busca identificar las causas subyacentes de estos errores y proponer posibles medidas de prevención y corrección” (...), (p.9). De acuerdo con lo anterior, en Colombia se

debe motivar a los contribuyentes a buen reporte de información para efectuar un exitoso cruce y mayor confianza por parte de los usuarios y consumidores

Por otro lado, Quijano & Romo (2022) detallan lo siguiente:

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ha determinado la información exógena como una de las principales herramientas de control para el recaudo de 7 impuestos en un país, donde la reproducción de la carga impositiva es la proporcional a la evasión de esta, razón por la cual se hace indispensable la obligación de los medios magnéticos, donde se exige cada vez más en detalle, toda la información de terceros reportados por parte de los obligados a informar, con la finalidad de verificar los respectivos cruces y análisis de la información para lograr fácilmente la identificación de posibles nuevos contribuyentes obligados a cumplir con la responsabilidad del pago a sus tributos y a su vez los evasores del impuesto . (Quijano & Romo, 2022, p.7)

2.2 Marco legal

Tabla 1.

Normas Tributarias.

Normas Tributarias	Detalle
Resolución 001255 de 2022.	Por la cual se establece el grupo de obligaciones a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial

	<p>de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el año gravable 2023, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fija los plazos para la entrega. (Dian, 2022, p.1)</p>
<p>Artículo 651 del Estatuto Tributario</p>	<p>Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán. En la siguiente sanción.</p> <p>1. Una multa que no supere siete mil quinientas (7.500) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a) El uno por ciento (1%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida;</p>

	<p>b) El cero coma siete por ciento (0,7%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea;</p> <p>c) El cero coma cinco por ciento (0,5%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea;</p> <p>d) Cuando no sea posible establecer la base para tasar la sanción o la información no tuviere cuantía, la sanción será de cero comas cinco (0,5) UVT por cada dato no suministrado o incorrecto la cual no podrá exceder siete mil quinientas (7.500) UVT.</p> <p>2. El desconocimiento de los costos, rentas exentas, deducciones, descuentos, pasivos, impuestos descontables y retenciones, según el caso, cuando la información requerida se refiera a estos conceptos y de acuerdo con las normas vigentes, deba conservarse y mantenerse a disposición de la Administración Tributaria.</p> <p>Cuando la sanción se imponga mediante resolución independiente, previamente se dará</p>
--	--

	<p>traslado de cargos a la persona o entidad sancionada, quien tendrá un término de un (1) mes para responder. (Acounter, 2022, (p.1)</p>
<p>Artículo 637. del Estatuto Tributario.</p>	<p>Las sanciones podrán imponerse mediante resolución independiente, o en las respectivas liquidaciones oficiales. (Acounter, 2022, (p.1)</p>
<p>Art. 645. del Estatuto Tributario</p>	<p>Las entidades obligadas a presentar declaración de ingresos y patrimonio que lo hicieren extemporáneamente o que corrigieren sus declaraciones después del vencimiento del plazo para declarar, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente al medio por ciento (0.5%) de su patrimonio líquido.</p> <p>Si la declaración se presenta con posterioridad al emplazamiento previo por no declarar o se corrige con posterioridad al emplazamiento para corregir, o auto que ordene la inspección tributaria, la sanción de que trata el inciso anterior se duplicará. (Acounter, 2022, (p.1)</p>
<p>Resolución 000162 de 2023.</p>	<p>Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la</p>

	<p>Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el año gravable 2024 y siguientes, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fija los plazos para la entrega. (Dian, 2023, p.1)</p>
<p>Art.641. del Estatuto Tributario</p>	<p>Deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso. Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período objeto de declaración, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el cinco por ciento (5%) a dichos ingresos, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de</p>

	<p>2.500 UVT cuando no existiere saldo a favor.</p> <p>En caso de que no haya ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del uno por ciento (1%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) al mismo, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 2.500 UVT cuando no existiere saldo a favor. (Acounter, 2022, (p.1)</p>
<p>Decreto 1742 2020 Numeral 9 Art.13</p>	<p>Dirigir y controlar a nivel nacional la gestión efectiva del cobro de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, multas, sanciones, intereses, recargos y demás gravámenes, que le compete recaudar a la DIAN, según los planes de cobro establecidos para tal efecto. (Función pública, 2020, p.1)</p>
<p>Decreto 2277 2022 Numeral Art.607</p>	<p>Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean</p>

	<p>activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior. También estarán obligados los contribuyentes de regímenes sustitativos del impuesto sobre la renta. El contenido de esta declaración será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="824 747 1421 1003">1. El formulario que para el efecto ordene la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) debidamente diligenciado.<li data-bbox="824 1045 1421 1150">2. La información necesaria para la identificación del contribuyente.<li data-bbox="824 1192 1421 1665">3. La discriminación, el valor patrimonial, la jurisdicción donde estén localizados, la naturaleza y el tipo de todos los activos poseídos a primero (19) de enero de cada año cuyo valor patrimonial sea superior a tres mil quinientos ochenta (3580) UVT.<li data-bbox="824 1707 1421 1812">4. Los activos poseídos a primero (1) de enero de cada año que no cumplan con
--	---

	<p>el límite señalado en el numeral anterior, deberán declararse de manera agregada de acuerdo con la jurisdicción donde estén localizados, por su valor patrimonial.</p> <p>La firma de quien cumpla el deber formal de declarar. (Función pública, 2022, p.1)</p>
--	---

2.3 Marco Teórico

Mediante el Estatuto Tributario Colombia creó los procedimientos tributarios, las sanciones y estructura de la dirección de impuestos nacionales a partir del Art. 555 a 869. Donde se reglamenta los diferentes tipos de sanciones que acarrear los incumplimientos a sus preceptos, el procedimiento correspondiente para el ejercicio de la aplicación a dichas sanciones, como también las garantías que serán respetadas para el sancionado y sus medios de defensa. La sanción se relaciona con el tema tributario, teniendo como objetivo principal la prevención de futuros de gastos innecesarios por multas por incumplimiento de dichas obligaciones.

Desde Concepto y Naturaleza Jurídica

Mogrovejo (2011),

Se presenta entonces como válido, en el caso que nos ocupa, remitirnos preliminarmente al concepto de sanción, del cual se extraerá seguramente los fundamentos que dicen su

razón de ser en el ordenamiento jurídico y la forma como opera, que han encontrado mayor despliegue en el ámbito penal, pero también extendidos a otras áreas del derecho, como bien se constata en el ordenamiento jurídico tributario. (Mogrovejo, 2011 P.3)

También, “La sanción representa la medida derivada de la acción u omisión que infringe el ordenamiento jurídico y que recae en quien le es atribuida, con efectos preventivos o represivos” (P.3).

De igual forma, Definiendo como sanción en el terreno tributario para Mogrovejo (2011),

La consecuencia prevista por el ordenamiento en los casos de comisión de un ilícito tipificado como infracción, diríase también en casos omisivos; apreciación en sentido acotado que permite diferenciar-la de aquella que pueda entenderse como toda consecuencia desfavorable ligada al incumplimiento de una norma que, por lo mismo, comprendería no solo a las sanciones derivadas de infracciones sino a todas las consecuencias que afloran por cualquier incumplimiento normativo, no necesariamente atribuible a infracción, como es el caso, por ejemplo, de intereses moratorios o recargos. (Mogrovejo, 2011), p.3)

De la misma manera, Dussan (s.f) expresa lo siguiente en su artículo sobre el ABC del régimen sancionatorio de medios magnéticos o información exógena: “Mediante el artículo 80 de la Ley 2277 de 2022, se incorporó algunos cambios al artículo 651 del ET a la hora de establecer las sanciones por no enviar información exógena o enviarla con errores” (p.1). Por otro lado, “Estas modificaciones debemos decirlo, son muy favorables para el reportante, y responde a las

muchas solicitudes de cientos de personas, que finalmente se materializan en disminuir las altas sanciones en materia de envíos de información” (p.1).

Por último, para Acevedo, Sánchez & Diaz (2023), “El proceso de continuo seguimiento de temas de gran importancia como lo son los impuestos es el punto de auge para la mitigación de sanciones que acarrear las organizaciones” (p.6). Ya que, debido a esto “el desconocimiento de las actuaciones de los entes administrativos da cabida a la imposición de nuevos lineamientos para la operación del debido proceso de estas” (p.6). De igual forma y la falta de, “procesos estables, herramientas y demás conjeturas en materia tributaria para aplicación de un debido seguimiento y vigilancia, permiten la inclusión de ciertos riesgos enlazados al pago extemporáneo de impuestos, el deterioro del flujo de efectivo, el despliegue sanciones, entre otros” (p.6).

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3 Diseño Metodológico

3.1 Enfoque y tipo de investigación

El enfoque utilizado en el presente trabajo investigativo es de tipo mixto ya que se ajusta de manera óptima a las características y requerimientos específicos de la investigación. Este enfoque, permitirá obtener una visión integral del estado actual de la Compañía NATIVOS SAS Ubicada En El Municipio De Apartadó Antioquia, combinando tanto datos cuantitativos como cualitativos.

La metodología cuantitativa, será empleada con el objetivo de recopilar datos numéricos que podrán ser comparables. Este enfoque, posibilitará respaldar de manera concreta y cuantitativa los beneficios derivados de la presentación de la información exógena de manera oportuna y correcta.

Por otro lado, la metodología cualitativa se empleará con el propósito de explorar las causas por las que la información exógena del año gravable 2022 se presentó de manera errada y extemporánea, y a su vez, Proponer estrategias de solución para reducir las sanciones actuales y futuras en la compañía NATIVOS SAS.

3.2 Población y muestra

La población objeto de estudio para esta investigación será el área de contabilidad de la Compañía NATIVOS SAS Ubicada En El Municipio De Apartadó Antioquia toda vez que esta área es la directamente encargada y afectada del tema objeto de investigación y de los datos relevantes objeto de estudio.

La muestra seleccionada para esta investigación, estará compuesta por tres (03) personas. Esta selección estratégica, permitirá obtener una visión integral tanto a nivel empresarial como individual en relación con el tema de estudio.

3.3 Técnicas e instrumentos

Para llevar a cabo el desarrollo de esta investigación, se utilizarán técnicas e instrumentos de recolección de información cuidadosamente seleccionados que se adapten a los requisitos y al tipo de datos que se desean recopilar, abarcando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Esta estrategia nos permitirá obtener un panorama más claro y concreto del problema objeto de estudio.

Primeramente, como técnica de recolección de datos se utilizará la encuesta. Ésta encuesta constará de once (11) preguntas, las cuales serán específicamente sobre el tema de investigación. Estas preguntas se han diseñado de manera que permitan obtener respuestas que contribuyan al logro del objetivo de la investigación.

Para desarrollar la encuesta y obtener respuestas a la problemática en mención, se utilizará como instrumento el cuestionario. Se utilizará un cuestionario cuidadosamente estructurado, buscando garantizar que la información que aporten sea acertada, coherente y que permita ser comparable entre los las personas encuestadas.

Tabla 2.

Cuestionario

11/4/24, 10:00	11/4/24, 10:00
<p style="text-align: center;">Cuestionario Área de Contabilidad</p> <p>contabilidad@durangos.com.co Cambiar cuenta</p> <p>No compartido</p>	
<p>1. ¿por qué crees que la información exógena se presentó de manera errada y extemporánea para el periodo gravable 2022?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Falta de organización contable en el cruce de información y capacitación de normativa vigente <input type="radio"/> Por el cumplimiento de la normativa de la reforma tributaria actual <input type="radio"/> No se está obligado a presentar información exógena para el periodo gravable 2022 <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores 	<p>4. ¿cuáles son las ventajas fiscales de presentar la información exógena a tiempo?</p> <p>Tu respuesta</p>
<p>2. ¿Cuáles crees que fueron las fallas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Poca supervisión en las transacciones realizadas a clientes, proveedores y terceros en relación con la compañía <input type="radio"/> Presentación de información en poco tiempo, asumiendo conceptos y tratamientos contables erróneos <input type="radio"/> La DIAN no realizó aviso de presentación de información exógena a la compañía <input type="radio"/> Nativos S.A.S podrá realizar la presentación de la información exógena en tiempo que desee sin tener consecuencias 	<p>5. ¿Cuáles son las ventajas comerciales de presentar la información exógena a tiempo?</p> <p>Tu respuesta</p>
<p>3. ¿Cuáles son las ventajas económicas de presentar la información exógena a tiempo?</p> <p>Tu respuesta</p>	<p>6. ¿Cómo cree usted que se podrían minimizar las sanciones económicas y fiscales que traería consigo la presentación inoportuna e inadecuada de la información exógena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Se puede minimizar las sanciones económicas y fiscales por la presentación tardía e inadecuada de la información exógena aplicando la normativa vigente en el estatuto tributario con los descuentos allí estipulados <input type="radio"/> Presentando de manera voluntaria las infracciones antes de que la DIAN presente pliegos de acuerdo con el ET <input type="radio"/> No se puede minimizar las sanciones económicas y fiscales

11/4/24, 10:00	Cuestionario Área de Contabilidad	11/4/24, 10:00	Cuestionario Área de Contabilidad
<p>7. ¿cuáles creen que son las afectaciones comerciales que traería la empresa una sanción por parte de la DIAN?</p> <p><input type="radio"/> La DIAN pueda poner sanciones a las empresas y estas puedan traer afectaciones administrativas y de flujo de caja, no creo que tenga una afectación directa en la parte comercial toda vez que la empresa podrá seguir operando así deba o tengas que pagar sanciones</p> <p><input type="radio"/> En caso de que las sanciones o el pago de impuestos no se haga de forma correcta la dirección de aduanas e impuestos nacionales DIAN podrá declarar la compañía en solvencia y que realmente si afectaría sus relaciones comerciales toda vez que ningún proveedor o cliente podrá tener negocios comerciales con este tipo de organizaciones</p>		<p>10. ¿cuáles consideras que son las herramientas que se deben implementar para la renovación, monitoreo y control por el área de contabilidad?</p> <p><input type="radio"/> Procesos establecidos y seguimiento de los lineamientos</p> <p><input type="radio"/> Procesos de revisión por parte de una persona diferente a la que prepara la información</p> <p><input type="radio"/> Implementar capacitaciones que permita estar actualizados en la normatividad vigente</p> <p><input type="radio"/> Todas las anteriores</p>	
<p>8. ¿Cuáles creen que son las falencias que están afectando el área de contabilidad?</p> <p>Tu respuesta</p>			
<p>9. ¿Cuáles creen que son las necesidades vigentes del área de contabilidad en cuanto a información contable y tributaria o actualización normativa?</p> <p>Tu respuesta</p>		<p>11. ¿Qué medidas o planes de acción considera que se deben tomar para hacer un buen monitoreo y seguimiento a la contabilidad para tener la información oportuna para el reporte de la misma?</p> <p>Tu respuesta</p>	

3.4 Procedimientos

Para la realización de la encuesta se tuvieron en cuenta tres (03) personas pertenecientes al área de contabilidad de la compañía NATIVOS SAS. Se procederá con el desplazamiento hacia la empresa seleccionada, se le expondrá la información y el objeto de investigación para posteriormente hacerles entrega del link en el cual podrán proceder a colocar las respuestas descritas en el cuestionario.

Después de recopilar la información se realizará un análisis cualitativo y cuantitativo permitiendo visualizar detalladamente los registros realizados en el periodo contable para el año gravable 2022 en la empresa Nativos S.A.S, logrando visualizar la diferencia de información presentada con la suministrada por terceros a la DIAN.

Se realizará la encuesta a los tres (03) auxiliares de contabilidad de la empresa Nativos S.A.S explorando la gestión en las causaciones de ingresos y gastos, examinando de manera

detallada cómo se registran y documentan estas transacciones en los libros contables, centrándose en la recopilación de la información de los empleados, realizándolas de forma verbal y de confirmación de la información recopilada mediante el sistema contable de la empresa, asegurando que los registros coincidan con la realidad financiera de NATIVOS SAS, logrando así el desarrollo de una propuesta específica para corregir cualquier error identificado durante la revisión y análisis e implementación de medidas correctivas en los procedimientos contables y administrativos para prevenir futuras diferencias.

Posteriormente, mediante la herramienta Excel se tabularán las respuestas obtenidas para así obtener un análisis del porque las personas encargadas del área de contabilidad de la compañía NATIVOS SAS. Incurriendo en las fallas al momento de reportar la información exógena en el periodo gravable 2022, y por consiguiente se exponen a sanciones tributarias que conllevan a pérdidas económicas y desprestigio comercial. Este enfoque investigativo, permitirá demostrar de manera cuantitativa el impacto real y tangible de la presentación de la exógena de manera extemporánea e incorrecta ante los entes regulatorios.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4 Análisis de resultados

Lo primero que se realizó fue una recolecta de información basados en los movimientos detallados sobre el estado inicial de los procesos internos relacionados con la presentación de la información exógena en la empresa NATIVOS SAS para el año gravable 2022, lo anterior incluye datos sobre la precisión de los registros contables, la frecuencia de errores, así mismo se detallan las mejoras específicas que se implementaron en los procesos internos de la empresa para abordar las deficiencias identificadas durante la fase de recopilación de datos.

Durante el proceso de recolección de información se pudo evidenciar que para el mes de septiembre del año 2023 y según los planteamientos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), no se presentó oportunamente la información exógena tributaria año gravable 2022 según el calendario y los requisitos por lo que se hace obligatorio su presentación el cual debía ser el 05 de mayo de 2023.

Por medio de los estados financieros en los diferentes tiempos de realización mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral o anual se realiza una minuciosa revisión de las declaraciones presentadas para realizar una consolidación de información y por lo que obliga a las personas naturales y a sus asimilares que durante el año 2022 o en el año gravable 2023, hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (\$500.000.000) equivalente a once mil ochocientas (11.800) unidades de Valor Tributario – UVT; y la suma de los ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2023 superen los cien

millones de pesos (\$100.000.000) equivalente a los dos mil cuatrocientos (2.400) Unidades de Valor Tributario – UVT.

Imagen 1.

Ingresos a presentar

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR	AÑO	
	2022	2023
INGRESOS BRUTOS R. CAPITAL	25.000.000	20.000.000
INGRESOS BRUTOS R. NO LABORAL	350.000.000	90.000.000
INGRESOS BRUTOS R. TRABAJO	130.000.000	100.000.000
TOTAL	505.000.000	210.000.000

Imagen #1. Tomado de: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que se cumple con las condiciones para estar obligado a presentar la información exógena tributaria y que supero la fecha límite para su declaración se presenta una propuesta con las diferentes posibilidades para la reducción de pago.

Imagen 2.

Formatos a presentar.

Nombre del formato	Valor	Base sanción
Formato 1001. Información de pagos y abonos en cuenta y retenciones practicadas	400.000.000	400.000.000
Formato 1003. Retenciones en la fuente que le practicaron	77.000.000	77.000.000
Formato 1005. Impuesto a las ventas por pagar (Descontable)	76.000.000	76.000.000
Formato 1006. Impuesto a las ventas por pagar (Generado)	133.000.000	133.000.000
Formato 1007. Ingresos recibidos	700.000.000	700.000.000
Formato 1008. Saldo de cuentas por cobrar	300.000.000	300.000.000
Formato 1009. Saldo de cuentas por pagar	250.000.000	250.000.000
Formato 2276. Información de renta de trabajo y pensiones	91.042.420	91.042.420
TOTAL		2.027.042.420
Sanción de extemporaneidad		0,5%
Sanción		10.135.212
Límite de la sanción de 7.500 UVT		318.090.000
Sanción		10.135.212
Reducción del Art.651 del E.T. al 10%		1.013.521
Reducción del Art.640 del E.T. al 50%		506.761
Sanción mínima. Art.639 del E.T		424.120
Sanción a pagar		424.120

Imagen #2. Tomado de: Elaboración propia.

Se revisaron detenidamente uno a uno los procedimientos internos actuales utilizados por la empresa NATIVOS SAS para recopilar y presentar la información exógena a la DIAN, allí se incluyeron varios ítems como la descripción de los pasos involucrados en la recopilación de datos, la preparación de informes, la revisión de la información y el envío correspondientes, así mismo se analizaron las fortalezas y debilidades de los procedimientos internos actuales, se logran identificar que para el mes de enero del año 2024 que la información exógena tributaria presentada en el mes de septiembre del año 2023 se reportó mal los formatos 1007 y 1006, por lo que se presenta una propuesta para el mínimo pago por corrección.

Imagen 3.

Sanción por extemporaneidad en la información exógena

SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD EN LA INFORMACIÓN EXÓGENA			
En el mes de enero del año 2024, se evidencia que se reporto mal el formato (1007; reporto un valor de \$700.000.000 y el valor correcto que debe reportarse es de \$854.754.978. Además, en el formato 1006 por el error anterior se presento igualmente erróneamente.			
PROPUESTA			
Nombre del formato	Valor Inicial	Valor Que Se Debio Presenta	Base sanción
Formato 1007. Ingresos recibidos	700.000.000	854.754.978	154.754.978
Formato 1006. Impuesto a las ventas por pagar (Generado)	133.000.000	162.403.446	29.403.446
TOTAL			184.158.424
Sanción de extemporaneidad			0,7%
Sanción			1.289.109
Límite de la sanción de 7.500 UVT			318.090.000
Sanción			1.289.109
Reducción del Art.651 del E.T. al 10%			128.911
Reducción del Art.640 del E.T. al 50%			64.455
Sanción mínima. Art.639 del E.T			424.120
Sanción a pagar			424.120

Imagen #3. Tomado de: Elaboración propia.

De acuerdo con la información anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de dar respuesta a la pregunta que se encuentra en la formulación del problema, Propuesta De Disminución De Sanción En La Información Exógena Para El Año Gravable 2022 Y Futuros Periodos Fiscales De La Compañía NATIVOS SAS Ubicada En El Municipio De Apartadó Antioquia. Se han estructurado 3 objetivos específicos que tuvieron como objetivo crear interrogantes mediante un cuestionario que fue respondido por las tres (03) personas elegidas en la muestra de la compañía.

A continuación, se detallan los objetivos específicos y el análisis de las respuestas que se derivaron de los mismos.

Objetivos Específicos

1. Identificar las principales causas por las que la información exógena del año gravable 2022 se presentó de manera errada y extemporánea.
2. Describir las ventajas económicas, fiscales y comerciales que le aportaría a la empresa NATIVOS SAS presentar la información exógena de manera oportuna y correcta.
3. Proponer estrategias de solución para reducir las sanciones actuales y futuras por medio de herramientas de renovación, monitoreo y control por parte del área de contabilidad de la empresa NATIVOS SAS. Así como, realizar seguimiento al resultado de las misma

Tabulación y análisis de las respuestas obtenidas:

Imagen 4.

¿por qué crees que la información exógena se presentó de manera errada y extemporánea para el periodo gravable 2022?

1. ¿por qué crees que la información exógena se presentó de manera errada y extemporánea para el periodo gravable 2022?

3 respuestas

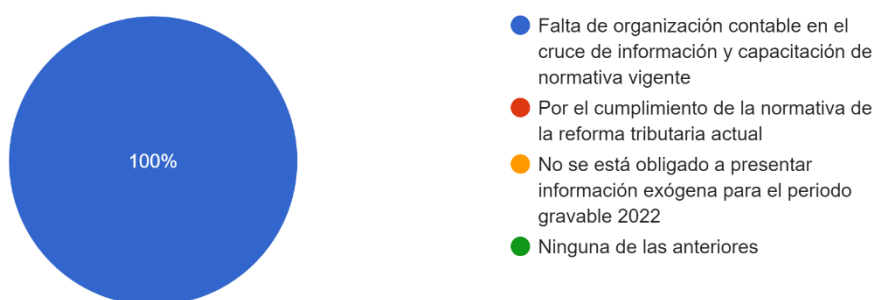


Imagen #4. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Para las tres personas encuestadas del área de contabilidad de la empresa Nativos S.A.S el 100% coincide en responder que la información exógena del periodo gravable 2022 no se presentó de forma adecuada por falta de organización contable en cruce de información y conocimiento de normativa vigente.

Imagen 5.

¿Cuáles crees que fueron las fallas?

2. ¿Cuáles crees que fueron las fallas?

3 respuestas

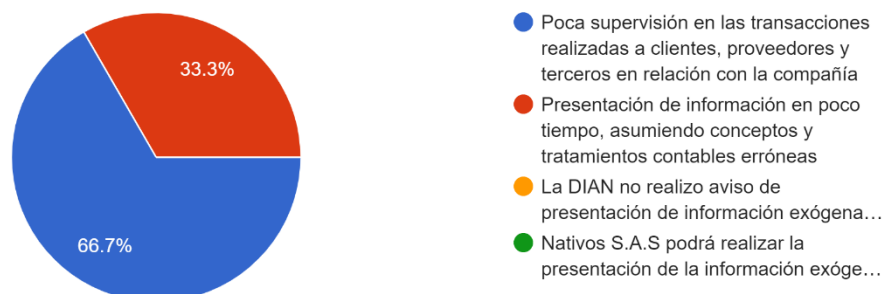


Imagen #5. Formulario Google, Tomado de: Elaboración propia

Las posibles fallas presentadas para el incumplimiento de la presentación de la información exógena del periodo contable 2022 según las personas del área contable encuestadas el 66,7% afirma que se presentaron por la poca supervisión en las transacciones realizadas a clientes, proveedores y terceros en relación con la compañía y el 33,3% dice que la presentación de información en poco tiempo, asumiendo conceptos y tratamientos contables erróneas, por lo que coinciden en el mal procedimiento contable en la empresa Nativos S.A.S durante los últimos periodos gravables.

Imagen 6.

¿Cuáles son las ventajas económicas de presentar la información exógena a tiempo?

3. ¿Cuáles son las ventajas económicas de presentar la información exógena a tiempo?

3 respuestas

Deducciones tributarias

Menor gasto monetario por sanciones

Pagar sin tener sanciones

Imagen #6. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las tres personas encuestadas respondieron que las ventajas económicas que se tienen al presentar la información exógena a tiempo son deducciones tributarias, menor gasto monetario por sanciones y pagar sin tener sanciones.

Imagen 7.

¿cuáles son las ventajas fiscales de presentar la información exógena a tiempo?

4. ¿cuáles son las ventajas fiscales de presentar la información exógena a tiempo?

3 respuestas

Cumplimiento en normativas vigentes

Contrarrestar la evasión de impuestos

Ayudar a controlar el sistema tributario

Imagen #7. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las tres personas encuestadas respondieron que las ventajas fiscales que se tienen al presentar la información exógena a tiempo son el cumplimiento en normativas vigentes, contrarrestar la evasión de impuestos y ayudar a controlar el sistema tributario.

Imagen 8.

¿Cuáles son las ventajas comerciales de presentar la información exógena a tiempo?

5. ¿Cuáles son las ventajas comerciales de presentar la información exógena a tiempo?

3 respuestas

Tener información financiera organizada y confiable
Crecimiento de la compañía
Organización y control de ingresos

Imagen #8. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las tres personas encuestadas respondieron que las ventajas comerciales que se tienen al presentar la información exógena a tiempo son tener información financiera organizada y confiable, crecimiento de la compañía, organización y control de ingresos.

Imagen 9.

¿Cómo cree usted que se podrían minimizar las sanciones económicas y fiscales que traería consigo la presentación inoportuna e inadecuada de la información exógena?

6. ¿Cómo cree usted que se podrían minimizar las sanciones económicas y fiscales que traería consigo la presentación inoportuna e inadecuada de la información exógena?

3 respuestas

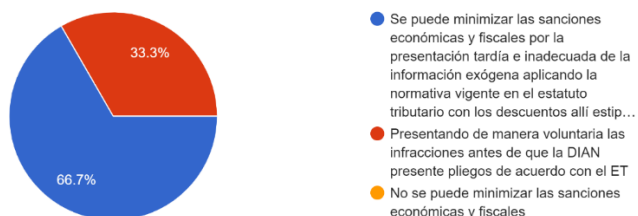


Imagen #9. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

La minimización de las sanciones económicas y ficales se puede lograr según las personas encuestadas de la siguiente manera el 66,7% respondió que se puede minimizar las sanciones económicas y fiscales por la presentación tardía e inadecuada de la información exógena aplicando la normativa vigente en el estatuto tributario con los descuentos allí estipulados y el 33,3% restante respondió que presentando de manera voluntaria las infracciones antes de que la DIAN presente pliegos de acuerdo con el ET.

Imagen 10.

¿cuáles creen que son las afectaciones comerciales que traería la empresa una sanción por parte de la DIAN?

7. ¿cuáles creen que son las afectaciones comerciales que traería la empresa una sanción por parte de la DIAN?
3 respuestas

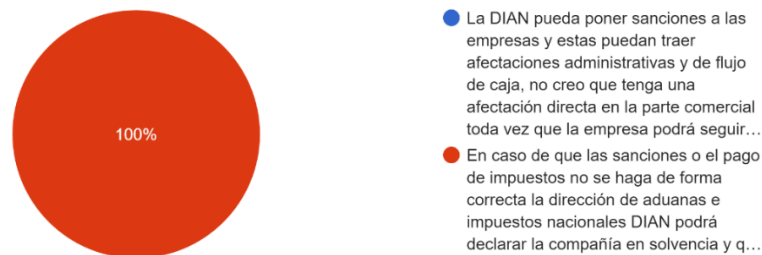


Imagen #10. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las afectaciones comerciales que traería a la empresa una sanción según el 100% de las personas encuestadas confirman que la DIAN pueda poner sanciones a las empresas y estas puedan traer afectaciones administrativas y de flujo de caja, no creo que tenga una afectación directa en la parte comercial toda vez que la empresa podrá seguir operando así deba o tengas que pagar sanciones.

Imagen 11.

¿Cuáles creen que son las falencias que están afectando el área de contabilidad?

8. ¿Cuáles creen que son las falencias que están afectando el área de contabilidad?

3 respuestas

El flujo de caja, desorden en el recaudo de cartera, mal plan de pagos

El desconocimiento de la norma, el pago de sanciones por no declarar en los tiempos requeridos

Falta de orden en las transacciones financieras de la empresa

Imagen #11. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Así las personas encuestadas dan a conocer que las falencias que están afectando el área de contabilidad son el flujo de caja, desorden en el recaudo de cartera, mal plan de pagos, el desconocimiento de la norma, el pago de sanciones por no declarar en los tiempos requeridos y la falta de orden en las transacciones financieras de la empresa.

Imagen 12.

¿Cuáles creen que son las necesidades vigentes del área de contabilidad en cuanto a información contable y tributaria o actualización normativa?

9. ¿Cuáles creen que son las necesidades vigentes del área de contabilidad en cuanto a información contable y tributaria o actualización normativa?

3 respuestas

Conocer, enseñar e interpretar la norma, porque desde allí se pueden desencadenar o prevenir un sinnúmero de situaciones y sanciones que ponen en riesgo a los contadores y empresas

Administrar, conocer y supervisar la información financiera de la compañía

Controlar la información de manera oportuna y eficaz en el manejo de los recursos

Imagen #12. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las necesidades vigentes en área de contabilidad para las tres personas encuestadas son: Conocer, enseñar e interpretar la norma, porque desde allí se pueden desencadenar o prevenir un sinnúmero de situaciones y sanciones que ponen en riesgo a los contadores y empresas, administrar, conocer y supervisar la información financiera de la compañía y controlar la información de manera oportuna y eficaz en el manejo de los recursos.

Imagen 13.

10. ¿cuáles consideras que son las herramientas que se deben implementar para la renovación, monitoreo y control por el área de contabilidad?

10. ¿cuáles consideras que son las herramientas que se deben implementar para la renovación, monitoreo y control por el área de contabilidad?

3 respuestas

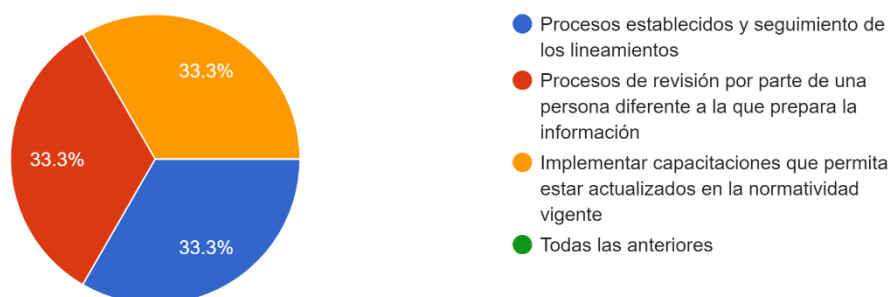


Imagen #13. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Las herramientas más eficaces para implementar el monitoreo y control del área de contabilidad según para las personas encuestadas son el 33,3% respondió; procesos establecidos y seguimiento de los lineamientos, el 33,3% respondió; procesos de revisión por parte de una persona diferente a la que prepara la información y el 33,3% restante respondió; implementar capacitaciones que permita estar actualizados en la normatividad vigente. Coincidiendo el 100% de los encuestados en la realización de mejoramiento en el área contable.

Imagen 14.

¿Qué medidas o planes de acción considera que se deben tomar para hacer un buen monitoreo y seguimiento a la contabilidad para tener la información oportuna para el reporte de la misma?

11. ¿Qué medidas o planes de acción considera que se deben tomar para hacer un buen monitoreo y seguimiento a la contabilidad para tener la información oportuna para el reporte de la misma?

3 respuestas

Indicadores de calidad que permita a los empleados del área mejorar y retroalimentar su crecimiento profesional y contable

Indicadores de seguimiento con el objetivo de identificar si se cumplen los procesos con el objetivo de determinar un mejor servicio y calidad desde el área contable

Planes de organización contable y financiera

Imagen #14. Formulario Google. Tomado de: Elaboración propia

Los planes de acción que permiten la estabilidad en el área contable podemos encontrar según las personas encuestadas son; indicadores de calidad que permita a los empleados del área mejorar y retroalimentar su crecimiento profesional y contable, indicadores de seguimiento con el objetivo de identificar si se cumplen los procesos con el objetivo de determinar un mejor servicio y calidad desde el área contable y planes de organización contable y financiera.

De acuerdo con el análisis anterior, se estructuraron estrategias que permitan abordar las necesidades identificadas y el seguimiento a los objetivos establecidos.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5 Conclusiones

Se realizó una recolecta de información basados en los movimientos detallados sobre el estado inicial de los procesos internos relacionados con la presentación de la información exógena en la empresa NATIVOS SAS para el año gravable 2022, lo anterior incluye datos sobre la precisión de los registros contables, la frecuencia de errores, así mismo se detallan las mejoras específicas que se implementaron en los procesos internos de la empresa para abordar las deficiencias identificadas durante la fase de recopilación de datos.

Se estructuró el programa de capacitación para abordar las necesidades identificadas, se revisan detenidamente los materiales de capacitación, el contenido del curso, la duración de las sesiones y el enfoque pedagógico utilizado, luego se evalúa la ejecución del programa de capacitación, incluyendo la asistencia del personal, la participación en las sesiones de capacitación, la disponibilidad de recursos y el seguimiento de los horarios y objetivos establecidos, es importante evaluar continuamente cómo el programa de capacitación integral ha afectado los procedimientos internos relacionados con la presentación de información exógena, esto puede incluir una mayor eficiencia en la recopilación y presentación de datos, una reducción en los errores, y una mayor conformidad con los requisitos normativos, también es importante realizar un seguimiento de los resultados a largo plazo del programa de capacitación, la realización de evaluaciones periódicas de habilidades y conocimientos, y la identificación de áreas adicionales de mejora.

Se realizan evaluaciones con frecuencia teniendo en cuenta la calidad de la comunicación establecida con las autoridades regulatorias, verificar cómo se ha llevado a cabo la interacción, ya sea a través de reuniones presenciales, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros medios de comunicación, también se verifico cómo se han manejado y respondido las solicitudes y requerimientos de información por parte de las autoridades regulatorias, también fue importante revisar la puntualidad en la entrega de la información requerida y la precisión de los datos proporcionados, se revisó si se han implementado las medidas necesarias para cumplir con los requisitos legales y regulatorios pertinentes, también se puede incluir la implementación de procesos más eficientes para la presentación de informes, la asignación de recursos adicionales para cumplir con los requisitos regulatorios, o el fortalecimiento de las relaciones con las autoridades.

Según el análisis realizado en el cuestionario, se concluye que es necesario que se realice una reorganización en el área contable de la empresa, procurando trabajar de forma alineada en el direccionamiento estratégico de la organización, teniendo en cuenta que su trabajo en conjunto conduce a buen manejo financiero y crecimiento.

6 Recomendaciones

De acuerdo con el análisis realizado anteriormente por medio del cuestionario al personal que labora en la empresa NATIVOS S.AS en el municipio de Apartadó, se hacen las siguientes recomendaciones:

De acuerdo con la problemática encontrada en la empresa NATIVOS S.A.S en la presentación de información exógena, se recomiendan estrategias que permitan la reducción de sanciones tributarias y económicas por la presentación extemporánea e incorrecta para el periodo gravable 2022 y futuros periodos fiscales por medio de capacitaciones, monitoreo y control del área de contabilidad verificando en un tiempo determinado la eficacia de esta.

Se presenta una propuesta donde se evidencian los valores a pagar, minimizando el costo de acuerdo con la normativa actual y si se realiza de manera voluntaria

Se da claridad a las ventajas económicas, fiscales y comerciales que se tiene con la presentación de información exógena de manera oportuna y correcta de acuerdo con las normativas vigentes, evitando un sobre costo por posibles sanciones y adquiriendo credibilidad de la empresa a través de un orden financiero.

Se debe estructurar una propuesta para la organización y capacitación en el área de contabilidad de la empresa NATIVOS S.A.S de acuerdo con las normativas vigentes.

Mejorar la forma en que se supervisa y controla las causaciones de la información de clientes, proveedores y terceros en relación con la empresa para evitar futuros errores en la presentación de la información exógena de acuerdo con la normativa vigente.

Mejorar los procesos establecidos y seguimientos de los lineamientos de la empresa NATIVOS SAS.

Referencias Bibliográficas.

Alegra, S. (2021). Genera el formato 1006 de información exógena.

<https://ayuda.alegra.com/es/genera-el-formato-1006-de-informaci%C3%B3n-ex%C3%B3gena-alegra-colombia#:~:text=En%20el%20formato%201006%20se,correspondientes%20al%20a%C3%B1o%20gravable%20anterior.>

Alegra, S. (2021). Formato 1007 de información exógena.

<https://ayuda.alegra.com/es/configura-tu-cuenta-de-alegra-y-genera-el-formato-1007-de-informaci%C3%B3n-ex%C3%B3gena-alegra-colombia.>

Acevedo, V. Sanchez, A. & Diaz, N. (2023). Análisis de las implicaciones económicas en la organización al aplicarse el Régimen Sancionatorio en los Impuestos Nacionales.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f372c40e-b2d3-41a7-924a-444f7f4e68c3/content>

Acounter. (2022). Art. 651. Sanción por no enviar información. <https://estatuto.co/651>

Acounter. (2022). Art. 637. Actos en los cuales se pueden imponer sanciones.

<https://estatuto.co/637>.

Acounter. (2022). Art. 645. Sanción relativa a la declaración de ingresos y patrimonio.

<https://estatuto.co/645>

Acounter. (2022). Art. 641. Extemporaneidad en la presentación. <https://estatuto.co/641>

Anzola C. & Duarte, R. (2014). Boletín Tributario.

<https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/BoletinTributario/BT3.pdf>.

DIAN. (s.f). Exogena tributaria.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ExogenaTributaria/Presentacion/Paginas/default.aspx>

DIAN. (2022). Resolución 001255 de 2022.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20001255%20de%2026-10-2022.pdf>.

DIAN. (2023). Resolución 000162 de 2023.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000162%20de%2031-10-2023.pdf>.

Dussan, W. (s.f). ABC del régimen sancionatorio de medios magnéticos o información exógena.

<https://www.consultorcontable.com/sanciones-medios-magneticos/>

Funcion, P. (2020). Decreto 1742 de 2020.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153986>

Funcion, P. (2022). Ley 2277 de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador.

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/389.pdf>.

Montoya, A. Gómez, V. & Sánchez, C. (2020). Los principios de proporcionalidad y gradualidad: un análisis de su aplicación en la sanción por envío extemporáneo de la información exógena tributaria.

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18590/1/MontoyaAdriana_2020_PrincipioProporcionalidadGradualidad.pdf

Perez, J. (2023). Evaluación del proceso de presentación de información exógena en la empresa rivierra del sol hotel spa, durante el año 2022 en la ciudad de arboletes – Antioquia.

<https://repositorio.unicordoba.edu.co/server/api/core/bitstreams/caf6551f-20ed-4e26-9710-36a3691396f5/content>.

Quijano, P. & Romo, W. (2022). Exogena tributaria.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ExogenaTributaria/Presentacion/Paginas/default.aspx>.

Walker, S. (2022). Procedimiento Tributario: Aplicación Régimen Sancionatorio. Caso práctico de cálculo de Sanción por Error en el Suministro de Información Tributaria.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/47357/2022WalkerStephanie.pdf?sequence=1&isAllowed=>.

Anexos

Anexo 1.

Cuestionario.

11/4/24, 10:00 Cuestionario Área de Contabilidad

Cuestionario Área de Contabilidad

contabilidad@durangos.com.co [Cambiar cuenta](#)

No compartido

1. ¿por qué crees que la información exógena se presentó de manera errada y extemporánea para el periodo gravable 2022?

- Falta de organización contable en el cruce de información y capacitación de normativa vigente
- Por el cumplimiento de la normativa de la reforma tributaria actual
- No se está obligado a presentar información exógena para el periodo gravable 2022
- Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles crees que fueron las fallas?

- Poca supervisión en las transacciones realizadas a clientes, proveedores y terceros en relación con la compañía
- Presentación de información en poco tiempo, asumiendo conceptos y tratamientos contables erróneas
- La DIAN no realizó aviso de presentación de información exógena a la compañía
- Nativos S.A.S podrá realizar la presentación de la información exógena en tiempo que desee sin tener consecuencias

3. ¿Cuáles son las ventajas económicas de presentar la información exógena a tiempo?

Tu respuesta

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL8cggLXLJpLGGZod9X6LWLT4_DF_TalyuEa83XIBTF8XX/BPQ/viewform

1/5

11/4/24, 10:00

Cuestionario Área de Contabilidad

4. ¿cuáles son las ventajas fiscales de presentar la información exógena a tiempo?

Tu respuesta

5. ¿Cuáles son las ventajas comerciales de presentar la información exógena a tiempo?

Tu respuesta

6. ¿Cómo cree usted que se podrían minimizar las sanciones económicas y fiscales que traería consigo la presentación inoportuna e inadecuada de la información exógena?

- Se puede minimizar las sanciones económicas y fiscales por la presentación tardía e inadecuada de la información exógena aplicando la normativa vigente en el estatuto tributario con los descuentos allí estipulados
- Presentando de manera voluntaria las infracciones antes de que la DIAN presente pliegos de acuerdo con el ET
- No se puede minimizar las sanciones económicas y fiscales



11/4/24, 10:00

Cuestionario Área de Contabilidad

7. ¿cuáles creen que son las afectaciones comerciales que traería la empresa una sanción por parte de la DIAN?

La DIAN pueda poner sanciones a las empresas y estas puedan traer afectaciones administrativas y de flujo de caja, no creo que tenga una afectación directa en la parte comercial toda vez que la empresa podrá seguir operando así deba o tengas que pagar sanciones

En caso de que las sanciones o el pago de impuestos no se haga de forma correcta la dirección de aduanas e impuestos nacionales DIAN podrá declarar la compañía en solvencia y que realmente si afectaría sus relaciones comerciales toda vez que ningún proveedor o cliente podrá tener negocios comerciales con este tipo de organizaciones

8. ¿Cuáles creen que son las falencias que están afectando el área de contabilidad?

Tu respuesta

9. ¿Cuáles creen que son las necesidades vigentes del área de contabilidad en cuanto a información contable y tributaria o actualización normativa?

Tu respuesta



11/4/24, 10:00

Cuestionario Área de Contabilidad

10. ¿cuáles consideras que son las herramientas que se deben implementar para la renovación, monitoreo y control por el área de contabilidad?

- Procesos establecidos y seguimiento de los lineamientos
- Procesos de revisión por parte de una persona diferente a la que prepara la información
- Implementar capacitaciones que permita estar actualizados en la normatividad vigente
- Todas las anteriores

11. ¿Qué medidas o planes de acción considera que se deben tomar para hacer un buen monitoreo y seguimiento a la contabilidad para tener la información oportuna para el reporte de la misma?

Tu respuesta

Enviar

[Borrar formulario](#)

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

El formulario se creó en Servicios y consultores en informatica. [Denunciar abuso](#)

Google Formularios